

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., siete de diciembre de dos mil veintiuno

Referencia: 25307-31-03-001-2011-00105-02

1. De conformidad con el informe que antecede, se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este tribunal.

2. Una vez cobre ejecutoria esta decisión, remítase el expediente a la oficina de origen.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Jaime Londono Salazar

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea0930647fff4adecf98288b8d83e2d4b3258d64cf02e3911fb54b786743601b**

Documento generado en 07/12/2021 10:32:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>